

PLAN DE
Evaluación de Centros
docentes
niveles no universitarios

Programa Piloto

para el curso 1991-1992



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Inspección de Educación - CIDE



Ministerio de Educación y Ciencia

P L A N D E
Evaluación de Centros
docentes
niveles no universitarios

Programa Piloto

para el curso 1991-1992

Secretaría de Estado de Educación



Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección General de la Alta Inspección

N. I. P. O.: 176-91-011-X

Depósito legal: M-42172-1991

Imprime: MARÍN ÁLVAREZ HNOS.

INTRODUCCIÓN

La educación constituye una preocupación constante para los Gobiernos de los diferentes países. Una de las principales diferencias entre países avanzados y países en vías de desarrollo o atrasados reside, en gran parte, en el nivel educativo de sus ciudadanos.

Dada la importancia política y económica que se le reconoce al Sistema Educativo, se hace imprescindible conocer el rendimiento del mismo, para saber si la organización adoptada es la más conveniente, la que produce mejores resultados, y tomar las decisiones que permitan introducir las modificaciones adecuadas para una mejora continua del mismo.

La sociedad actual exige una educación acorde con los procesos de cambio que se están produciendo en los ámbitos cultural, económico, laboral y tecnológico. A ella se le atribuyen grandes potencialidades en la corrección de las injusticias sociales y en la

consecución de una auténtica igualdad de oportunidades.

En nuestro país la Reforma del Sistema Educativo tiene como objetivo prioritario mejorar la calidad de la enseñanza y adecuarla a las nuevas demandas sociales. Para ello ha puesto en marcha una serie de programas tendentes todos ellos a mejorar las condiciones materiales de los Centros, a promover la formación del profesorado y a generar en los Centros educativos la reflexión necesaria para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características diferenciales de sus alumnos.

Este planteamiento lleva a la exigencia de una evaluación permanente del Sistema Educativo en su conjunto, para obtener datos e indicadores de su funcionamiento actual, analizar sus resultados y proponer los cambios oportunos para mejorarlo.

El Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo recoge en su capítulo XVII:

“Son numerosas las razones que aconsejan establecer mecanismos adecuados y estables de evaluación del Sistema Educativo: las Administraciones requieren un conocimiento preciso de las condiciones del sistema en cada momento para tomar decisiones adecuadas sobre su ordenación y gestión, deben además velar por el cumplimiento de los objetivos de cada nivel y ciclo educativo. La planificación de la educación sólo puede basarse en un conocimiento detallado de la situación educativa en las diferentes zonas y sectores. Los Centros necesitan la evaluación de su propio funcionamiento para regularse adecuadamente, y es también derecho de las familias y un deber de las Administraciones educativas conocer el funciona-

miento de los Centros. Al mismo tiempo, el conocimiento del funcionamiento global del Sistema Educativo y de las Administraciones educativas constituye un derecho social.”

En este sentido, debe tenerse presente que, dentro del marco integral de la evaluación del Sistema Educativo, la evaluación de los Centros escolares es un componente fundamental para conocer el rendimiento educativo de éste. El Centro escolar es el lugar privilegiado para las relaciones de enseñanza-aprendizaje; la valoración de su funcionamiento permite obtener conclusiones válidas que relacionen la normativa legal, la atención y el apoyo prestados por la Administración al Centro y los resultados alcanzados en él; y, por último, es el lugar habitual de encuentro de los distintos sectores implicados en el proceso educativo.

“Pero el ámbito de la evaluación no se limita a los estudiantes y los procesos educativos individuales. Para conocer y regular el funcionamiento del Sistema Educativo, resulta esencial la evaluación de los procesos educativos en toda su complejidad: de sus proyectos y logros, sus estructuras y recursos, su dinámica de relaciones y actividades. En esa evaluación tienen un papel decisivo los propios Centros.

La evaluación de los Centros escolares debe aspirar al mismo carácter continuo, autorregulador y formativo que debe tener, por regla general, la evaluación de los procesos educativos.” (Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Capítulo xvii.)

Por otra parte, si bien conviene que los Centros escolares tengan sus propios mecanismos de autoevaluación para mejorar su funcionamiento, es necesaria la actuación

de agentes externos que puedan establecer valoraciones útiles para la reconducción de determinados aspectos de dicho funcionamiento, y que puedan insertar la evaluación del Centro en el marco más amplio del Sistema Educativo en su conjunto.

En la actualidad, la evaluación de Centros docentes se ha transformado en materia prescriptiva como consecuencia de la publicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (L. O. G. S. E.). Ésta, al referirse a la calidad de la enseñanza, señala como uno de los factores favorecedores de la misma la evaluación de los Centros educativos.

“La evaluación del Sistema Educativo se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia Administración.” (Art. 62.1. de la L. O. G. S. E.).

En relación con esta prescripción el Ministerio de Educación y Ciencia comenzará a partir del curso 1991-92 un Plan de evaluación de Centros docentes con el fin de que periódicamente todos los Centros puedan ser evaluados.

Este Plan, referido a los Centros pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio durante el curso 1991-92, tendrá el carácter de Programa piloto con el objeto de contrastar la metodología utilizada y valorar el propio proceso de evaluación antes de proceder a su progresiva generalización.

Llevar adelante este Programa precisa de la capacidad colectiva del grupo humano que

se va a ver implicado en él para descubrir la utilidad de su propia contribución.

Sin la reflexión de la comunidad educativa, sin la confianza en que su participación va a servir para mejorar el Centro, sin la aceptación previa de que es posible que como consecuencia de la evaluación haya que asumir una serie de cambios que permitan la mejora de su organización y funcionamiento, no podría llevarse a cabo el Programa.

Será necesario, por tanto, enfrentarse seriamente al proceso de evaluación, tener fe en sus posibilidades, comprender, aprobar y participar en sus distintas fases y, en definitiva, trabajar por la promoción colectiva que el Programa pretende.

ObjETIVOS

El objetivo general del Plan de Evaluación de Centros es favorecer la calidad de la enseñanza a través de la mejora de la organización y funcionamiento de los diferentes Centros docentes.

De modo específico, los objetivos del Programa piloto son los siguientes:

- Mejorar la organización y funcionamiento de los Centros en los que se llevará a cabo la evaluación.
- Iniciar la evaluación externa de los Centros.
- Asesorar, estimular y apoyar las actividades de evaluación interna o autoevaluación de los Centros en los que se desarrolle el Programa.
- Difundir una cultura evaluadora entre todos los agentes educativos que facilite la superación de las resistencias a ser evaluados.

- Ensayar, con carácter previo a su generalización, los métodos, las técnicas, los instrumentos y los análisis consecuentes a la recogida de datos sobre evaluación del sistema.
- Obtener información general sobre la organización, el funcionamiento y los resultados en el conjunto de los Centros evaluados.

CARACTERÍSTICAS

Algunas de las características más importantes de la evaluación de Centros, prevista en el Programa piloto, son las siguientes:

- La evaluación se llevará a cabo en Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos.
- Durante el curso 1991-92 la evaluación tendrá carácter experimental, pero existe la voluntad por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de que todos los Centros docentes no universitarios sean evaluados periódicamente.
- La evaluación será realizada por la Inspección Técnica de Educación, dentro de su Plan General de Actuación.
- El Programa se apoyará en la colaboración que presten los órganos de gobierno, el profesorado, el resto del personal del Centro y distintos sectores de la comunidad educativa al Equipo de inspectores encargados de la evaluación del mismo.

- La evaluación incidirá fundamentalmente en aspectos generales del funcionamiento del Centro, sin que en ningún caso se realicen juicios sobre cada uno de los profesionales que en él desarrollan sus funciones.
- El Programa piloto no pretende clasificar a los Centros, sino ayudar a cada uno de ellos a que se conozca más profundamente y, de este modo, mejore su organización y funcionamiento, lo que sin duda redundará en la calidad de la enseñanza que imparte.
- El informe que se emita sobre cada Centro no será un veredicto, sino un análisis sobre su funcionamiento, señalando los aciertos y las dificultades, formulando propuestas concretas y promoviendo compromisos de mejora que puedan ser asumidos por la comunidad educativa y por la propia Administración.

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS: DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

La evaluación de un Centro escolar requiere considerar los aspectos materiales, personales y formales del mismo, así como los resultados obtenidos.

Estos aspectos han sido agrupados en siete dimensiones, cada una de las cuales se desglosa en subdimensiones. A su vez, para cada una de las subdimensiones se ha determinado un

conjunto de indicadores que pueden ser valorados mediante instrumentos y procedimientos concretos.

Las dimensiones y subdimensiones establecidas para el Programa piloto son:

1. Contexto.
 - 1.1. Tipo de Centro.
 - 1.2. Hábitat.
 - 1.3. Tamaño y características del Centro.
2. Recursos humanos y materiales.
 - 2.1. Personal docente: características personales.
 - 2.2. Personal docente: experiencia docente.
 - 2.3. Personal docente: formación permanente.
 - 2.4. Personal docente: grado de satisfacción con su trabajo en el Centro.
 - 2.5. Personal no docente: características personales.
 - 2.6. Mobiliario.
 - 2.7. Material didáctico y psicopedagógico.
3. Apoyos externos.
 - 3.1. Servicio de Inspección.
 - 3.2. Equipos Psicopedagógicos.
 - 3.3. Centros de Profesores.

3.4. Centros de Recursos.

3.5. Otros.

4. Alumnado.

4.1. Características personales.

4.2. Características sociofamiliares.

4.3. Antecedentes escolares.

4.4. Aspiraciones y expectativas.

4.5. Autoconcepto académico.

4.6. Motivación.

5. Organización y funcionamiento.

5.1. Programación general anual.

5.2. Gestión económica.

5.3. Gestión administrativa.

5.4. Elección y constitución del Equipo Directivo y del Consejo Escolar.

5.5. Organización pedagógica: Equipos docentes.

5.6. Organización pedagógica: agrupación del alumnado.

5.7. Organización pedagógica: Reglamento de Régimen Interior.

5.8. Organización pedagógica: distribución de horarios y espacios.

5.9. Funcionamiento del Equipo Directivo:

— Funcionamiento conjunto del Equipo Directivo.

— Estilo directivo.

- Director/a.
 - Jefes de Estudios.
 - Secretario/a.
- 5.10. Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Consejo Escolar.
 - Claustro.
- 5.11. Funcionamiento de los Equipos docentes.
- 5.12. Participación de la comunidad educativa.
- Padres y madres.
 - Alumnos y alumnas.
- 5.13. Relaciones con la comunidad.
6. Procesos didácticos.
- 6.1. Aspectos organizativos.
 - 6.2. Metodología.
 - 6.3. Relación didáctica.
 - 6.4. Evaluación.
 - 6.5. Actividades de orientación y tutoría.
 - 6.6. Actividades complementarias.
7. Rendimiento educativo.
- 7.1. Resultados académicos.
 - 7.2. Actitudes.
 - 7.3. Tasas e índices.

METODOLOGÍA

La evaluación tendrá un carácter eminentemente *cualitativo*, se centrará en la actividad educativa y afectará, fundamentalmente, al desarrollo de la misma:

- Participará, por tanto, de la práctica educativa en su contexto natural.
- Implicará a profesores/as, alumnos/as, padres y madres y agentes externos al Centro que incidan directamente en él.
- Se basará en técnicas diversas (entrevistas, cuestionarios, análisis documental, etc.).
- Utilizará procedimientos que le permitan contrastar los datos y evitar procesos de subjetivización en el análisis de los mismos.
- El evaluador tenderá a participar activamente en la institución objeto de evaluación y contrastará sus datos con los diferentes agentes implicados y desde sus propios marcos de referencia.

Esta evaluación se completará con los datos de la evaluación interna que realizan en los Centros los propios Claustros y Equipos Directivos.

La evaluación tendrá también carácter *formativo*; por ello, en el transcurso de ésta se aprovechará la reflexión que suscite para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y proponer los cambios oportunos para mejorarlo.

Por último, se celebrarán sesiones conjuntas entre el equipo de evaluación y los diversos sectores de la Comunidad Educativa, con objeto de generar compromisos concretos para la mejora de su actividad.

INSTRUMENTOS

Para evaluar los distintos aspectos considerados en el punto tres (dimensiones y subdimensiones) se ha elaborado un conjunto de veintiocho fichas de evaluación para cada nivel educativo (E. G. B., B. U. P. y F. P.). Cada una de ellas tiene entidad en sí misma y recoge la información referida a un conjunto de indicadores susceptibles de ser medidos con diferentes instrumentos. La evaluación de la organización y funcionamiento del Centro queda reflejada en el conjunto de todas las fichas.

Cada ficha de evaluación contiene la valoración de, aproximadamente, diez aspectos concretos dispuestos, generalmente, en forma de escala.

Para valorar los rasgos recogidos en las fichas se han construido los siguientes instrumentos:

- Guías para el análisis de la documentación del Centro.
- Guías para la realización de entrevistas a los distintos agentes implicados en el Centro (Dirección, Equipo directivo, Consejo Escolar, alumnos, etc.).
- Cuestionarios dirigidos a diferentes componentes de la comunidad educativa

(Dirección, Equipo didáctico, profesores, alumnos, etc.).

Todos estos instrumentos permitirán contrastar los datos y favorecerán la objetividad de la evaluación.

Se ofrece, a continuación, un ejemplo:

Ficha de evaluación n.º 13

(para E. G. B., F. P. y B. U. P.)

5.6. Organización pedagógica: agrupación del alumnado.

5.7. Organización pedagógica: Reglamento de Régimen Interior.

5.8. Organización pedagógica: distribución de horarios y espacios.

Denominación del Centro:		Clave:	
Localidad:	Nivel:	Régimen jurídico:	Público

- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Los criterios seguidos para la agrupación de los alumnos son claramente inadecuados. | 0 1 2 3 4 5 | Se han seguido unos criterios correctos y adecuados para formar los grupos de alumnos. |
| 2. El Reglamento de Régimen Interior no es aceptado por los distintos sectores de la comunidad. | 0 1 2 3 4 5 | El Reglamento de Régimen Interior es aceptado por todos los sectores de la comunidad educativa. |

ELECCIÓN DE CENTROS

En el curso 1991-92 se va a evaluar una muestra de 40 Centros, pertenecientes al territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los Centros en los que se va a llevar a cabo esta evaluación pertenecen a los diversos niveles educativos (E. G. B., F. P. y B. U. P.) y tienen diferentes características respecto a su tamaño (grandes, medianos y pequeños) y ubicación (rural, suburbana y urbana).

En todas las provincias del ámbito de gestión del M. E. C. habrá, al menos, un Centro en el que se aplique el Programa piloto.

La elección de un Centro concreto para ser evaluado en este Programa no tiene significación especial, pues ha sido elegido al azar entre un grupo de Centros con características similares.

Los Centros elegidos recibirán una información completa del proceso que se desarrollará a lo largo del período que dure la evaluación de los mismos.

AGENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de cada Centro se realizará por un Equipo de evaluación compuesto por los inspectores adscritos a la Demarcación de Inspección en que esté ubicado el Centro.

La supervisión de las actividades del Equipo corresponderá al respectivo Inspector/a Jefe.

La colaboración en el proceso de evaluación de los órganos de gobierno del Centro, de su profesorado, del alumnado, etc., con el Equipo de inspectores encargados expresamente de esta tarea, es fundamental para que se alcancen los objetivos previstos.

PLAN DE ACTUACIÓN

El Equipo de evaluación realizará una serie de visitas al Centro para la aplicación del Programa.

- Visita inicial de motivación y de información: durante esta visita se dará a conocer detalladamente el Programa piloto de evaluación de Centros a los distintos sectores de la comunidad educativa y se solicitará su colaboración en el desarrollo del mismo.
- Visitas de evaluación: durante ellas se mantendrá contacto con los distintos órganos del Centro y sectores de la comunidad educativa, y se procederá a la aplicación de los instrumentos para recoger los datos e informaciones necesarios para realizar la evaluación.
- Visita final: se complementará y contrastará la información recogida, se establecerán acuerdos y se formularán propuestas de mejora.

Durante el transcurso de las visitas se realizarán las siguientes actuaciones:

- Análisis de la documentación pedagógica y administrativa del Centro.

- Entrevistas y reuniones con el Equipo Directivo, con los órganos unipersonales con los distintos sectores del Consejo Escolar, con los directivos de las Asociaciones de padres y madres, con los directivos de las Asociaciones de alumnos y alumnas, etc.
- Visita a las instalaciones.
- Entrega y aplicación de cuestionarios a profesores/as, alumnos/as, etc.

Como consecuencia de todas estas actuaciones y de las valoraciones que efectúe conjuntamente el Equipo de Inspectores se elaborará una propuesta de informe. Esta propuesta será analizada con los distintos sectores del Consejo Escolar del Centro con el fin de contrastar la información recogida, las valoraciones efectuadas y concretar los acuerdos que permitan mejorar la organización y funcionamiento del Centro.

FASES Y CALENDARIO

Las visitas de evaluación se desarrollarán durante el segundo y tercer trimestres del curso 1991-92. Los Centros afectados serán informados, al menos, con quince días de antelación al inicio del proceso de evaluación.

- Visita inicial: mes de enero de 1992.
- Visitas de evaluación: meses de marzo y abril de 1992.
- Visita final: mes de mayo de 1992.

Elaboración del informe final sobre cada Centro: se enviará a cada uno de éstos durante la segunda quincena de junio de 1992 y en él se concentrarán las propuestas y acuerdos adoptados.

Evaluación del Programa piloto: se desarrollará a lo largo del período de evaluación de los Centros.

El informe general se elaborará al finalizar el curso 1991-92.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Introducción	3
Objetivos	9
Características	10
Aspectos que serán evaluados: dimensiones y subdimensiones	11
Metodología	15
Instrumentos	16
Elección de Centros	18
Agentes de la evaluación	18
Plan de actuación	19
Fases y calendario	20

